

EL GOBIERNO DEL JAPÓN RESTABLECIÓ LA EXENCIÓN DEL REQUISITO DE VISADO PARA CIUDADANOS PERUANOS QUE DESEEN INGRESAR AL TERRITORIO JAPONÉS POR UN PERÍODO NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS CONSECUTIVOS

ESTA MEDIDA ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2025, CONFORME AL ANUNCIO OFICIAL EMITIDO POR LA CANCELLERÍA JAPONESA EL LUNES 2 DE JUNIO EN TOKIO.

El embajador Pedro Bravo Carranza, director general de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, informó a la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República sobre los avances realizados por la Cancillería en materia de movilidad internacional, destacando el compromiso del Estado peruano con la protección y el acompañamiento de los connacionales en el exterior.

En relación con otras gestiones consulares, el embajador también se pronunció sobre las medidas anunciadas por el Gobierno del presidente Donald Trump respecto a la posible prohibición de matrícula de estudiantes extranjeros en la Universidad de Harvard. Señaló que, si bien no se han reportado incidentes con estudiantes peruanos, se mantiene una política activa de seguimiento y orientación legal y migratoria, con el objetivo de facilitar la comunicación con las autoridades educativas correspondientes. "Vivimos tiempos complejos que afectan a la comunidad internacional, pero tengan la seguridad de que la Cancillería continuará desplegando sus esfuerzos para asistir, proteger y garantizar los derechos de los estudiantes peruanos en los Estados Unidos", manifestó.

EXENCIÓN DEL REQUISITO DE VISADO PARA CIUDADANOS PERUANOS

De otro lado, respecto a la exención de visado con Japón, se confirmó que se ha logrado consensuar con la Cancillería de Japón, esta medida será aplicable a los ciudadanos peruanos titulares de pasaportes ordinarios válidos que cumplan con los estándares establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), es decir, pasaportes con circuitos integrados (IC). La exención tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2028, con posibilidad de renovación. Este importante avance fue anticipado durante el encuentro entre el Primer Ministro japonés Shigeru Ishiba y la presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, celebrado en Lima en noviembre de 2024. La medida constituye una muestra del excelente estado de las relaciones bilaterales entre el Perú y Japón, y forma parte de una política exterior enfocada en facilitar la movilidad internacional de los ciudadanos peruanos.

EXHORTAN AL PODER EJECUTIVO APOYAR SOBERANÍA DEL REINO DE MARRUECOS SOBRE EL SÁHARA OCCIDENTAL

Por mayoría, la Comisión de Relaciones Exteriores aprobó la moción para exhortar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, a adoptar una posición de respaldo a la soberanía del Reino de Marruecos sobre el Sáhara Occidental. "Con ello se reconocería la propuesta de autonomía marroquí como una solución seria y conforme al derecho internacional", de acuerdo al planteamiento presentado por la congresista Patricia Juárez Gallegos (FP), que recibió diez votos a favor y cuatro en contra.

La autora de la moción sustentó la propuesta destacando que, la República del Perú y el Reino de Marruecos mantienen relaciones diplomáticas desde el año 1964, basadas en el respeto mutuo, la cooperación y la defensa de principios comunes del derecho internacional. En el documento demanda alertar a la comunidad internacional sobre los vínculos del Frente Polisario del Sáhara Occidental con organizaciones terroristas como Hezbolá, así como con redes de tráfico de armas, personas y explotación de menores en los campamentos de Tinduf, e insta a los organismos internacionales a investigar y sancionar estos crímenes.

PERÚ-RUMANÍA

De otro lado, la Comisión aprobó en la décimo novena sesión ordinaria, en forma unánime, con 13 votos a favor, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10939/2024-CR, de autoría del congresista Víctor Flores Ruiz (FP), el cual plantea establecer el Día de la Confraternidad entre Perú y Rumanía el 10 de octubre de cada año. La presidenta de la Comisión, Auristela Obando Morgan (FP), se encargó de sustentar la iniciativa, señalando que la conmemoración de un día específico dedicado a esta confraternidad servirá como un reconocimiento de la importancia y el valor de la relación peruano – rumana. Asimismo, proporcionará una plataforma para reforzar y profundizar los lazos existentes. Destacó que ambos países se encuentran negociando acuerdos en varios ámbitos como defensa, justicia y turismo. Finalmente, se aprobó en forma unánime (12 votos a favor), la propuesta que plantea la modificación de los artículos 8 y 29 del Reglamento de Ligas Parlamentarias de Amistad, para establecer un mínimo de cinco congresistas, en calidad de miembros activos para constituir una de las referidas ligas.

Ver video de la sesión: <https://bit.ly/454wOA5>

Comisión de Relaciones Exteriores

Congreso de la República del Perú